



Dirección del Archivo General y Protección de Datos  
Universidad Complutense de Madrid  
Facultad de Derecho. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid  
Teléfono 913 945 293 Fax: 913 945 612  
e-mail: [protdatos@rect.ucm.es](mailto:protdatos@rect.ucm.es)

## INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DEL TRATAMIENTO: OPE

### ¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

*Identidad:* Universidad Complutense, Delegada del Rector para la Formación Permanente, las Prácticas Externas y la Empleabilidad. CIF: Q2818014I  
*Dirección:* Edificio de Estudiantes, Avda. Complutense, s/n, Ciudad Universitaria  
*Teléfono* 91 394 7260 / 91 394 1271  
*Correo electrónico* [sec.practicas@ucm.es](mailto:sec.practicas@ucm.es)  
*Delegado de Protección de Datos (DPD):*  
*Contacto DPD:* [protdatos@rect.ucm.es](mailto:protdatos@rect.ucm.es)

### ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

Gestión de las prácticas y del empleo de estudiantes y titulados universitarios.

### ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Se conservarán durante los plazos de prescripción establecidos en la normativa de protección de datos (máx. 3 años). Posteriormente, para su conservación o, en su caso, supresión de la serie documental afectada, resulta de aplicación la normativa de archivos y documentación:

- Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico (aplicación de art. 55.1 y 58)
- Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid

### ¿Decisiones automatizadas incluida la elaboración de perfiles?

No se realizan.

### ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Cumplimiento de obligación legal en prácticas externas para estudiantes según normativa:

- Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Consentimiento inequívoco de titulados egresados para empleo



[¿Existe una obligación de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo?](#)

No aportar los datos expresamente solicitados imposibilitará cumplir con la finalidad del tratamiento

[¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?](#)

Entidades y empresas colaboradoras.

[¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?](#)

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la UCM estamos tratando datos personales que les conciernen, o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. La UCM dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a la portabilidad por medios informatizados a responsables de tratamientos relacionados con la finalidad aplicada. (*no resulta de aplicación en misiones por interés público*)
- A interponer una reclamación ante la Autoridad de Control – Agencia Española de Protección de Datos-